



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**DISPOSICION N° 6036**

**BUENOS AIRES, 06 SEP 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-116-11-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LIQUIDAS Y SEMISÓLIDAS según Disposición ANMAT 5185/04 de fecha 27 de Agosto de 2004, en el domicilio de la calle Felipe Vallese 1647/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante expediente 1-47-21257-10-1 el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaria N° 6, notifica a la ANMAT sobre la quiebra de la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A., la cual fue declarada con fecha 30 de Agosto de 2010.

Que por orden de inspección n° 203/11 de fecha 7 de Febrero de 2011 fiscalizadores del Instituto Nacional de Medicamentos se hicieron presentes



DISPOSICIÓN N° 6036

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

en el domicilio de la calle Felipe Vallese 1647/65 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que como resultado de dichas actuaciones se constata que la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A. ha dejado de funcionar en el lugar.

Que a fojas 1 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6036**

*"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LIQUIDAS Y SEMISÓLIDAS con domicilio en la calle Felipe Vallese 1647/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT 5185/04 de fecha 27 de Agosto de 2004, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-116-11-2

DISPOSICIÓN nº

**6036**

ir

rs

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**